

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(2 DE JUNIO DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1039

3 DE MARZO DE 2011

Presentada por la representante *González Colón* y el representante *Silva Delgado*
y suscrito por el representante *Pérez Ortiz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 87 de 30 de junio de 2007 y de la Resolución Conjunta Núm. 56 de 20 de julio de 2008 por la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares respectivamente, originalmente asignados al Festival de Cine de San Juan, Inc. para que sean transferidos al Festival de Cine Internacional de San Juan para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de
- 2 ochenta mil (80,000) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 87 de 30
- 3 de junio de 2007 y de la Resolución Conjunta Núm. 56 de 20 de julio de 2008 por la
- 4 cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares respectivamente, originalmente asignados al
- 5 Festival de Cine de San Juan, Inc. para que sean transferidos al Festival de Cine
- 6 Internacional de San Juan para sufragar gastos de funcionamiento.

1 Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán
2 ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

3 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
4 de su aprobación.